

DICTAMEN TÉCNICO

“ADQUISICION DE SERVIDORES Y STORAGE PARA EL DATACENTER”

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : 16 de agosto de 2024

UOC Convocante (*): Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

Unidad o área requirente (*): Departamento de Informática.

Funcionario o técnico responsable (*): Mag. Rodney Colman.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe Departamento de Informática.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Las EETT fueron elaboradas por el Departamento de Informática, debido a que los actuales servidores ya se encuentran con obsolescencia tecnológica, las mismas ya no cuentan con soporte técnico, por lo que par garantizar la seguridad, y la operatividad de la Institución en lo relacionado al Datacenter es de imperiosa necesidad de contar con estos servidores y storage.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No existe ningún tipo de limitaciones por lo que dicho apartado NO APLICA.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No se indica ninguna marca específica ni otro derecho intelectual exclusivo por lo tanto NO APLICA.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

Abg. Hugo Daniel Baibueno Villate
Gerente
GOC - CONATEL

Mag. Rodney Colmán
Jefe de Dpto. Informática
CONATEL